



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2022-00584-00

Al Despacho del señor Juez informando que la secuestre designada solicita que se le fijen honorarios definitivos. Sírvese proveer. Bucaramanga, 29 de abril de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria

Bucaramanga, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2.024).

Conforme a la solicitud elevada por la auxiliar de la justicia y atendiendo lo previsto en los artículos 363 y 461 del C.G.P, el Despacho considera pertinente requerir a la secuestre **LAURA JULIANA PRADA RODRIGUEZ**, con el fin de que dentro del término de tres (3) días contados a partir del recibo de la comunicación respectiva, se sirva rendir las cuentas finales de su administración frente al inmueble secuestrado en este proceso. Ello, en pro de entrar a proveer sobre sus honorarios definitivos bajo la norma procesal que se cita. Por la Secretaría líbrese y remítase la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

PRO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 30 DE ABRIL DE 2024

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b803d28b7d2388e2881ddc5f5d20f58a6d69051ee25e0b069f9489e5dafdcef0**

Documento generado en 29/04/2024 02:44:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>